

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 64 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día siete de agosto del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos del artículo 100 y el último párrafo del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como de los artículos 39, 42 fracción III y 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Presidente de la Sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas propuso a la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, por lo que al someterla a votación fue aprobada por mayoría de doce votos a favor y seis votos en contra de los Regidores José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva, Sergio Nevárez, Rodríguez, Evangelina Mercado Aguirre, José Luis Aguilar Cuellar y María del Rosario Delgado Villanueva, y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 63 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Entrega de reconocimiento póstumo a los padres del joven juarense Luis Mario Alemán Mendoza †.
- IV. Toma de protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- V. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos
- VI. Presentación de la agenda mínima de trabajo referente a la Comisión de la Mujer.
- VII. Autorización para modificar el acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 61 de fecha 19 de junio del año 2015, relativo a la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de veinte unidades.
- VIII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que gestione recursos federales.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado entre el Boulevard Zaragoza y Paseo de San Isidro, en el fraccionamiento Paraje de San Isidro 2, con una superficie de 5,000.00 m², a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- X. Análisis, discusión y en su caso autorización del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.
- XI. Revocación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 63 de fecha trece de julio del año en curso, relativo al establecimiento denominado "El Barezito".
- XII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
- XIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en calle Isla Alacranes e Isla Caimán en la Colonia Ampliación Fronteriza, con una superficie de 1,741.78 m², a favor de la persona moral denominada "Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V."
- XIV. Autorización para instalar dos monumentos denominados: "Amo a Juárez (JRZ)" y "Abrazo Monumental".
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK

LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ZURI SADDAY MEDINA REYES, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 63 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 63 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la entrega de reconocimiento Póstumo a los padres del joven juarense Luis Mario Alemán Mendoza †.

Acto continuo el Presidente de la Sesión, hace entrega de reconocimiento Póstumo a los padres del joven juarense Luis Mario Alemán Mendoza †, señores Mario Alemán Lucero y Martina Mendoza Rodríguez.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la Toma de protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y estando presentes el Presidente de la Sesión procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

PRESIDENTE DE LA SESION:

¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO, EL CARGO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, QUE EN ESTE ACTO SE LES CONFIERE, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

INTEGRANTES DEL CONSEJO:

SI PROTESTO

PRESIDENTE DE LA SESION:

SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la modificación de fraccionamientos y condominio, así como la constitución de régimen de propiedad en condominio, mismos que se detallan a continuación:

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

- FRACC. "PORTAL DE LOS OLIVOS ETAPAS III y IV"
1.- UBICADO EN LA AVE. SAN ISIDRO A 268.88 m, AL SUR DE LA AVE. TALAMAS CAMANDARI AL SURORIENTE DE ESTA CIUDAD. CR/020/2015

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- 1.- CONDOMINIO "PLAZA DE LA VICTORIA, PLAZA DEL SOCORRO, PLAZA DE LOS DOLORES, PLAZA DEL CALVARIO, PLAZA DE LOS REMEDIOS, PLAZA DEL REFUGIO, PLAZA DE LA CRUZ, PLAZA DE LA EXPECTACION" DENTRO DEL FRACC. PORTALES DE SAN PEDRO ETAPA 1 CR/021/2015

MODIFICACION DE REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- 1.- CONDOMINIO REGION NOVARA OTE., REGION PIAMONTE OTE, PASEO DE ASIS, REGION SIRACUSA OTE, REGION LIVORNO OTE., REGION SIRACUSA Y REGION TOSCANA OTE., DENTRO DEL FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO ETAPA 5 y 6 CR/022/2015

ADENDUM A ACUERDO DE CABILDO

- 1.- ADENDUM A ACUERDO DE CABILDO CR/012/2015 CR/023/2015

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la presentación de la agenda mínima de trabajo referente a la Comisión de la Mujer, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo de cabildo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 61 de fecha 19 de junio del año 2015, relativo a la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de veinte unidades. El cual una vez analizado y discutido, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Numero 61 de fecha 19 de junio de 2015, relativo a la autorización para celebrar Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de veinte unidades para ser utilizados por las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines, por lo que respecta únicamente al plazo, el cual será de 14 meses a liquidarse, a partir del mes de septiembre de 2015 para finalizar en octubre de 2016, subsistiendo las demás partes del acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización al ciudadano Presidente Municipal para que gestione recursos federales. El cual una vez analizado y discutido, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza al ciudadano Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar, para que gestione recursos federales en general, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para favorecer a los Municipios con fondos extraordinarios.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado entre el Boulevard Zaragoza y Paseo de San Isidro, en el fraccionamiento Paraje de San Isidro 2, con una superficie de 5,000.00 m², a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, al pasar al análisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor José Luis Aguilar Cuellar propone que el presente se difiera para una próxima sesión para un mejor análisis, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Zury Sadday Medina Reyes, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública. El cual una vez analizado y discutido, fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento tiene a bien aprobar el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para quedar redactado en los siguientes términos:

Misión de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Establecer y preservar el orden y la paz pública, protegiendo los derechos, la integridad y los bienes de la comunidad, previniendo la comisión de delitos, con la participación ciudadana; a través de la profesionalización de los cuerpos policiales, el óptimo equipamiento y la aplicación de tecnologías y en coordinación con el Estado y la Federación, sirviendo con honor, objetividad, disciplina, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Visión de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Ser una Institución Policial que, con estricto respeto a los derechos humanos, garantice la protección de la integridad de los ciudadanos y su patrimonio, promoviendo la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para generar el respeto y recuperar la confianza en la institución; mediante la profesionalización de sus elementos, la actuación y homologación de sus métodos y sistemas de inteligencia policial.

Objetivo del Código de Ética y Conducta

Que la actuación de los integrantes de la Policía Municipal de Juárez guíen su operación cotidiana por los procedimientos de operación y los preceptos éticos descritos en este código.

Valores

La función y desempeño policial debe apegarse en la simbología de la estrella institucional de la corporación; La cual refleja los siete valores que portamos en el pecho y en el quepí, en el corazón y la mente: Lealtad, Disciplina, Moral, Autoridad, Dignidad, Honor y Sacrificio.



Lealtad:

A la patria, a sus Instituciones y a la Ley.

Disciplina

En todos los actos del servicio, hasta los más particulares de su vida.

Moral

La que debe imperar en cada uno de sus actos, como una forma de pensar y ser.

Autoridad

La representada con profundo sentido de equidad y justicia.

Dignidad

Excelencia y nobleza en el porte del uniforme y del comportamiento individual; ser integro en todos los actos de la vida.

Honor

Del nombre de la Institución a la que sirvo, labrada con la sangre de los caídos en el cumplimiento del deber.

Sacrificio

Hasta con la vida en el cumplimiento del deber.

Para reforzar estos valores se debe implementar el Código de Conducta de la Policía Municipal de Juárez, como herramienta garante para cumplir con el deber.

Artículo 1º.- Nuestra Misión

Los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal observarán en todo momento los derechos y obligaciones que la Constitución Federal, Constitución Estatal, Reglamento de Policía y las demás leyes relativas les impone y los que se desprenden de la misión institucional, sirviendo a la comunidad mediante la Prevención e investigación policial de los delitos, teniendo siempre presente que su función profesional está enmarcada por el espíritu de servicio público, el bien común y el compromiso con la Prevención, Procuración e impartición de Justicia.

Todo Policía debe ofrecer durante su desempeño laboral:

- I. Un servicio eficaz y consciente, haciendo uso del buen juicio, para poder ganarse la estimación, respeto y confianza del público para con él y para la institución que él representa.
- II. Estando en servicio, deben procurar un elevado sentido de responsabilidad, en su apariencia y conducta, manifestando un ejemplar respeto y apego a las leyes y las buenas costumbres.
- III. Actuar con imparcialidad, cortesía y firmeza, sin discriminar por causa de edad, raza, credo, sexo, nacionalidad o por razones de amistad. (Artículo 53 del reglamento interior)

Todo Policía integrante de la institución debe evitar:

- I. La actitud negligente e indiferente en el servicio.
- II. Toda circunstancia de servilismo, así como de hostilidad o supervisión policiaca innecesaria.
- III. Castigar a los detenidos, así como recomendar o sugerir alguna forma de castigo, debiendo limitarse a su aprehensión y conducción a la autoridad competente.
- IV. Aceptar favores o gratificaciones en el desempeño de sus labores o con motivo de éstas.
- V. Así mismo se abstendrá de usar lenguaje obsceno e injurioso.
- VI. Tutear, o tratar con altivez y despotismo a los ciudadanos. (Artículo 54 del reglamento interior)

Artículo 2º.- Prevenir e Investigar para Detener

El trabajo preventivo e investigativo se asumirá bajo la máxima "investigar para detener y no detener para investigar", valorando ante todo la verdad, que consiste en la correspondencia de los juicios profesionales con la realidad objetiva de los hechos, en particular con el sitio del suceso. El Policía Preventivo deberá respaldar su trabajo profesional con el empleo del aprendizaje adquirido en su academia, las tácticas y técnicas operativas, la ciencia y tecnología como modelo para la transparente búsqueda de la verdad criminalística, entendiendo que el trabajo académico- científico-técnico es el que otorga credibilidad, objetividad y solidez de la labor policial.

Artículo 3º.- Dignidad Humana

En el desempeño de sus tareas, los funcionarios de la Policía respetarán y protegerán los derechos humanos del ciudadano. En caso alguno el investigador policial podrá infligir, instigar o tolerar algún tipo de apremio físico o psicológico a las personas con el objeto de obtener información o confesiones para esclarecer delitos. Los apremios ilegítimos, inhumanos o degradantes o la tortura no podrán ser aceptados bajo ninguna circunstancia. No se culpabilizará a ninguna persona de un delito mientras no se acredite legalmente su responsabilidad.

Artículo 4º.- Proteger La Vida

Será responsabilidad de los Policías no afectar la salud física y psicológica de los detenidos bajo su custodia, asegurando su plena protección y tomando las medidas inmediatas para proporcionarles atención médica cuando se precise.

Artículo 5º.- Principio De Proporcionalidad

En los procedimientos utilizados para hacer cumplir la ley, los funcionarios podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesaria y en la medida que lo requiera el desempeño de sus funciones. Harán uso de sus armas letales sólo cuando exista un riesgo racionalmente grave para sus vidas, integridad física o la de terceras personas. Toda acción de este tipo debe estar regida por el principio de proporcionalidad.

Artículo 6º.- Secreto Profesional

Todos los Policías que por razón de su cargo tengan conocimiento de asuntos reservados, respetarán el secreto profesional que los obliga a proteger la información obtenida, que es patrimonio institucional, con el propósito de cautelar la investigación policial y la honra de las personas, a menos que las necesidades de la justicia exijan revelarla.

Artículo 7º.- Honestidad Profesional

Los Policías deberán tener siempre clara conciencia de su responsabilidad individual por los actos que ejecuten en el cumplimiento de su profesión. Siendo la Institución un escudo protector de la sociedad contra los peligros de la corrupción, sus integrantes actuarán en todo momento con probidad y honradez, rechazando vigorosamente y denunciando toda acción u omisión que pueda conducir a una conducta corruptiva.

Artículo 8º.- Imparcialidad Profesional

Los Policías deberán actuar en el ejercicio de su profesión con total objetividad e imparcialidad, sin discriminar entre las personas.

Artículo 9º.- Lealtad a la Misión

Los miembros de la Institución deben lealtad a la misión que la Policía cumple en la sociedad y debe requerirla a sus superiores y exigirla a sus subalternos. Los superiores deben testimoniarla en sus acciones y resoluciones.

Artículo 10º.- Honor Policial

Los funcionarios de la Institución cultivarán el honor policial, que es la suprema cualidad moral que los empuja a cumplir sus deberes profesionales en plenitud. Todos los integrantes de la Policía están obligados a cumplir el presente código, comprometiéndose con sus valores y promoviéndolos.

Cumplir con este Código es dar cumplimiento al Honor Policial

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la revocación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 63 de fecha trece de julio del año en curso, relativo al establecimiento denominado "El Barezzito". El cual una vez analizado y discutido, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento aprueba dejar sin efecto el tercer asunto general, tomado en Sesión de Cabildo número 63, de fecha 13 de julio del año en curso, concerniente al cobro al negocio denominado "El Barezzito" por el supuesto concepto de los servicios prestados de

seguridad pública, por agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo anterior en virtud de que en momento alguno se brindó el servicio de custodia a dicho establecimiento comercial y por el contrario, agentes pertenecientes a la Secretaría realizan la custodia de los locales 2 y 3 del establecimiento denominado "Room Casino 802" locales comerciales contiguos al mismo, en acatamiento a las labores de apoyo a una Autoridad Federal, derivado de un aseguramiento practicado por la misma.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). El cual una vez analizado y discutido, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para colaborar con el Instituto Chihuahuense de la Juventud en los gastos de la organización, así como para el otorgamiento de premios a los concursantes del evento denominado: "VIVE JUVENTUD MRM 2015" en su edición música regional mexicana; en donde se llevará a cabo en esta ciudad un evento masivo el día 22 de agosto y en la ciudad de Chihuahua la gran final el día 29 de agosto del año en curso.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en calle Isla Alacranes e Isla Caimán en la Colonia Ampliación Fronteriza, con una superficie de 1,741.78 m², a favor de la persona moral denominada "Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V.", al pasar al análisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor José Luis Aguilar Cuellar propone que el presente se difiere para una próxima sesión para un mejor análisis, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Zury Saddy Medina Reyes, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la autorización para instalar dos monumentos denominados: "Amo a Juárez (JRZ)" y "Abrazo Monumental". Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas, manifiesta lo siguiente: El Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, establece en su artículo primero que corresponde al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacer cumplir las disposiciones generales del presente Reglamento. En este Reglamento se establece en los artículos 10, 13 y 36 el procedimiento que se debe seguir para la colocación de un monumento en propiedad municipal, se debe contar con la intervención del Consejo Consultivo y la Comisión, deben emitir el dictamen respectivo y después de este procedimiento se analiza y aprueba en su caso por el Ayuntamiento si es factible la colocación de un monumento. Ahora bien, el Director General de Desarrollo Urbano, José Eleno Villalba Salas al ordenar la colocación del Monumento "Amo a Juárez", no solo no siguió el procedimiento establecido, para solicitar la autorización del monumento, sino que lo colocó y ha declarado ante los medios de comunicación que colocara varios más. Por lo que al ser este Ayuntamiento la autoridad competente para hacer cumplir las disposiciones en materia de nomenclatura y monumentos, es por lo que se solicita que este Ayuntamiento le haga un enérgico exhorto y extrañamiento a dicho funcionario para que acate las disposiciones normativas referentes a su cargo, lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la erección de dos monumentos denominados: "Amo a Juárez (JRZ)" y "Abrazo Monumental", el primero a ubicarse en la intersección de la Avenida 16 de Septiembre y avenida Juárez, sobre la zona peatonal del recién inaugurado proyecto del túnel de la 16 de Septiembre, y el segundo a ubicarse en la avenida 16 de Septiembre, en la intersección con la calle Venustiano Carranza, sobre la zona peatonal frente a Catedral, en esta ciudad.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO:-** Los miembros de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de la autonomía del Municipio de Juárez, para determinar las condiciones de circulación de vehículos de transporte de carga o de personal dentro de su territorio, y en cumplimiento al convenio de fecha ocho de febrero del año de dos mil diez, celebrado entre el Gobierno Federal, el Municipio de Juárez, y la empresa Ferromex, se instruye al Director General de Tránsito Maestro Oscar Luis Acosta García para que realice los operativos necesarios a fin de que el Ferrocarril circule únicamente en el horario de las 16:00 a las 7:00 horas del día siguiente. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique a Ferrocarriles Nacionales de México, que en cumplimiento al convenio que tiene celebrado con este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, deberá de realizar las siguientes acciones: **a).-** No realizar maniobras ni movimientos de bajones de ferrocarril en el Centro Histórico, en el tramo

comprendido de la calle Vicente Guerrero a la Avenida Bernardo Norzagaray; **b).**- En el tramo ubicado en el cruce con la avenida Municipio Libre, cuando deje vagones estacionados, deberá de dejar un espacio libre de 30 metros de ancho para permitir el cruce peatonal, y **c).**- Que los horarios y restricciones se mantendrán hasta en tanto no estén construidos y habilitados los puentes peatonales para el cruce seguro de las personas que requieran transitar por esas vías. **TERCERO.-** Notifíquese. Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con tres minutos del mismo día, el Presidente de la Sesión, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Toma de protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; **b).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos; **c).**- Presentación de la agenda mínima de trabajo referente a la Comisión de la Mujer; **d).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 61 de fecha 19 de junio del año 2015, relativo a la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de veinte unidades; **e).**- Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que gestione recursos federales; **f).**- Proyecto de acuerdo para autorizar el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública; **g).**- Revocación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 63 de fecha trece de julio del año en curso, relativo al establecimiento denominado "El Barezzito"; **h).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); **i).**- Proyecto de acuerdo para instalar dos monumentos denominados: "Amo a Juárez (JRZ)" y "Abrazo Monumental"; **j).**- Proyecto de acuerdo del asunto general presentado por el Regidor José Márquez Puentes; **k).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION

REGIDORA MARCELA LILIANA LUNA REYES

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA